



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE  
ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO.**

**ACTA CONSTITUTIVA**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 16 del mes de febrero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La **Ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículo 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Almoloya de Juárez, México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Municipal	Oscar Sánchez García
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Jesús Juvenal Vázquez Salgado
Síndica Municipal	Cecilia Martínez Mendoza
Segunda Regidora	Elisa Hernández Rayón
Contralora Municipal	Rosa María Becerril Ramiro
Director Jurídico y Consultivo	Bricio Julián Ortiz Escalante
Directoras (es)	José Vicente Estrada Bernal María de los Ángeles García Castillo



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Almoloya  
de Juárez  
VALUACIÓN Y TIENDAS  
2027 - 2028

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

María del Carmen Miroslava Contreras Valdés  
Juan Carlos Alva Dosal  
J. Jesús Dávila Mondragón  
Ana Karen Rodríguez Quijada  
Felipe de Jesús Moreno Rojas  
Luis David Moreno Rojas  
José Stelio López Montes Zepeda  
María del Carmen Sánchez Malvaez  
Matías Jaramillo Benítez  
Mireya Araujo Gómora  
Rafael Garduño García  
Luis Fernando González Nova  
Abel Vargas Garduño  
Marco Antonio Estrada Rojas  
Mario Abraham Marín Nieto  
Rubén de Jesús Galván  
Salvador Sánchez Martínez  
Norma Angélica Gutiérrez Aguilar  
Juan Luis Gómez Rodilla  
Lugardo Reyes Mercado  
Giovanni Galván Coyote  
Francisco Javier Osorno Belmont  
Mireya Sánchez de la O  
Christian Parra Fabián  
Carlos Agustín Sánchez  
Alejandro Verduzco Murillo  
Evaristo Bravo Muñoz  
Ramón Mondragón Castrillo  
Abel Eusebio Salgado Pérez  
Cristian Antonio de la Cruz Zetina  
Victor Esquivel Garduño  
Julio Cesar Torres García



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



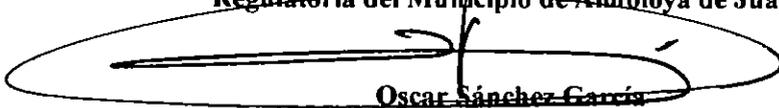
Almoloya  
de Juárez  
2021 - 2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

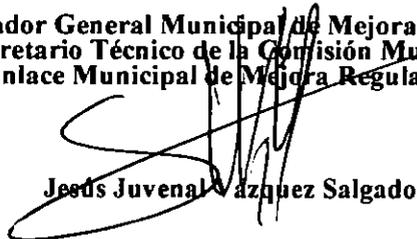
	José Jesús Franco Romero Óscar José Villar Iniesta Omar Iniesta Ensastiga Juan Martín Esquivel Estrada Salvador Tejocote Romero
Invitados ciudadanos  Educación Director de la Universidad Digital  Empresarial  Social	Enrique Millán Ocampo Lic. en Comunicación  Abelardo Vázquez Esquivel  Ventura Malvaez Sánchez

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Almoloya de Juárez, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Almoloya de Juárez**

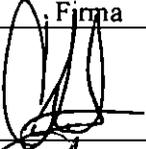
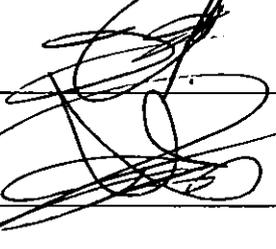
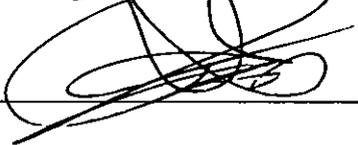
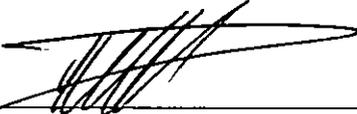
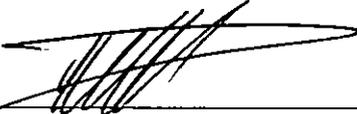
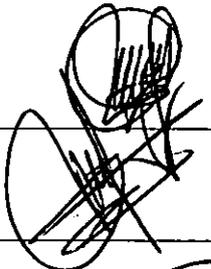
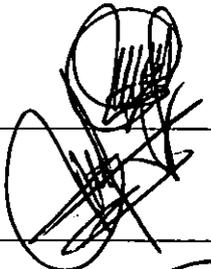
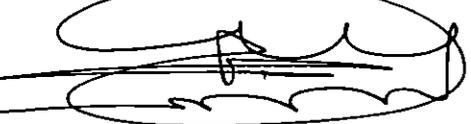
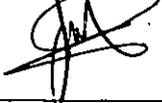
  
Oscar Sánchez García

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

  
Jesús Juvenal Vázquez Salgado



Lista de asistencia

Nombre y cargo	Firma
Licenciada en Derecho Cecilia Martínez Mendoza Síndico municipal	
Ciudadana Elisa Hernández Rayón Segunda regidora	
Maestra en Derecho Procesal Rosa María Becerril Ramiro Contralora Municipal	
Licenciado en Derecho Bricio Julián Ortiz Escalante Director Jurídico y Consultivo	
Licenciado en Derecho José Vicente Estrada Iniesta Secretario del Ayuntamiento	
Profesora María de los Ángeles García Castillo Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Arquitecta María del Carmen Miroslava Contreras Valdés Directora del Instituto Municipal de la Mujer	
Licenciado en Derecho Juan Carlos Alva Dosal Tesorero Municipal	
Contador Fiscal J. Jesús Dávila Mondragón Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	
Licenciada en Derecho Ana Karen Rodríguez Quijada Encargada de la Unidad de Transparencia	
Ingeniero Civil Felipe de Jesús Moreno Rojas Director de Obras Públicas	
Maestro en Ingeniería Luis David Moreno Rojas Director de Desarrollo Urbano	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Almoloya  
de Juárez  
Municipio 7 de Febrero 1994  
2027 - 2034

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRME S, RESULTADOS FUERTES.

Maestro en Alta Dirección José Stelio López Montes Zepeda Director de Salud	
Licenciada en Derecho María del Carmen Sánchez Malvaez Directora de Desarrollo Económico	
Licenciado en Administración de Empresas Matías Jaramillo Benítez Director de Administración	
Licenciada en Derecho Mireya Araujo Gómora Directora del Medio Ambiente	
Profesor Rafael Garduño García Director de Educación	
Licenciado en Diseño Grafico Luis Fernando González Nova Director de Cultura Y Turismo	
Comandante Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Ciudadana Municipal	
Licenciado en Derecho Marco Antonio Estrada Rojas Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad	
Licenciado en Derecho Mario Abraham Marín Nieto Coordinador de Prevención del Delito	
Ciudadano Rubén de Jesús Galván Director de Desarrollo y Bienestar Social	
Ciudadano Salvador Sánchez Martínez Director de Gobernación	
Ingeniero Agrónomo Industrial Norma Angélica Gutiérrez Aguilar Directora del Campo	
Ciudadano Juan Luis Gómez Radilla Director de Movilidad y Transporte	
Licenciado Lugardo Reyes Mercado	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Almoloya  
de Juárez  
Valiente y Temeroso  
1927 - 2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Director de Servicios Públicos	
Licenciado en Derecho Giovanni Galván Coyote Director de Pirotecnia	
Maestro Francisco Javier Osorno Belmont Secretario Técnico	
P. en la Licenciatura de Planeación Territorial Mireya Sánchez de la O Directora del Instituto Municipal de Planeación	
P. en Ingeniería Industrial Christian Parra Fabián Director del Instituto Municipal de la Juventud	
Licenciado Carlos Agustín Sánchez Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	
Ingeniero Alejandro Verduzco Murillo Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable de Almoloya de Juárez	
Licenciado en Derecho Evaristo Bravo Muñoz Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Juárez	
Ingeniero Ramón Mondragón Castrillo Titular de Gobierno Digital e Informática	
Licenciado en Planeación Territorial Abel Eusebio Salgado Pérez Coordinador de Catastro	
Técnico en Atención Médica Prehospitalaria Intermedio Cristian Antonio de la Cruz Zetina Coordinador Municipal de Protección Civil	
Licenciado en Contabilidad Victor Esquivel Garduño Coordinador de Regularización y Tenencia de la Tierra	
Ciudadano Julio Cesar Torres García Coordinador de Logística, Giras y Seguridad	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Almoloya  
de Juárez  
Voluntad y Trabajo Juntos  
2017 - 2021

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>Maestro en Comunicación Política y Pública José Jesús Franco Romero Coordinador de Comunicación y Atención Ciudadana Digital</p>	
<p>Licenciado en Derecho Óscar José Villar Iniesta Coordinador de Atención Ciudadana</p>	
<p>Ciudadano Omar Iniesta Ensastiga Coordinador de Programas Federales</p>	
<p>Licenciado en Derecho Juan Martín Esquivel Estrada Oficial Mediador-Conciliador Municipal</p>	
<p>Licenciado en Derecho Salvador Tejocote Romero Oficial Calificador</p>	
<p>Licenciado en Comunicación Enrique Millán Ocampo Representante del Sector Educativo</p>	
<p>Ciudadano Abelardo Vázquez Esquivel Representante del Sector Empresarial</p>	
<p>Cirujano Dentista Ventura Malvaez Sánchez Representante del Sector Social</p>	